

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 11,407 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**VOL. XLIII**

*Jueves 23 de Octubre del 2008*

**A V I S O**

Se hace del conocimiento al público en general y a los participantes del concurso de oposición para designar Jueces de los Juzgados Octavo y Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, así como, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, del Estado de Baja California, que en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiuno de octubre del año en transcurso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, determinó publicar el nombre y la calificación de las participantes que ACREDITARON LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LA FASE PRÁCTICA del referido concurso, siendo las que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CALIFICACIÓN
García Bejarano Rosa Amelia	94.66
Nila González Norma Angélica	91.66

En el entendido que las participantes acreditaron la etapa de conocimientos en su fase práctica, conforme a la plaza para la cual están concursando en lo individual, es decir, para cual solicitaron su participación.

Por otro lado, se cita a las profesionistas referidas con antelación, a la **aplicación de la etapa de entrevista**, la cual consiste en el examen del aspirante, bajo los siguientes aspectos: integridad profesional (rectitud, probidad, ética), presentación (imagen), seguridad (confianza), habilidad de comunicación, madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) y objetividad, **la cual tendrá verificativo el día jueves treinta de octubre del presente año, a partir de las nueve horas, habilitándose para su aplicación:**

Aula de usos múltiples  
Edificio de Tribunales, primer piso  
Avenida de los Héroes y Pioneros, s/n  
Centro Cívico y Comercial  
Mexicali, B. C.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 144 del Reglamento de Carrera Judicial, se cita a las aspirantes enlistadas con antelación, en el siguiente horario:

NOMBRE	HORARIO
García Bejarano Rosa Amelia	9:00 a 9:15
Nila González Norma Angélica	9:20 a 9:35

La entrevista será pública y la efectuará el Jurado integrado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. La calificación mínima aprobatoria de dicha etapa es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, misma que se valorará conforme a lo siguiente:

- I. Integridad profesional (rectitud, probidad, ética) hasta 25 puntos;
- II. Presentación (imagen) hasta 10 puntos;
- III. Seguridad (confianza) hasta 10 puntos;
- IV. Habilidad de comunicación hasta 15 puntos;
- V. Madurez (buen juicio o prudencia, sensatez) hasta 15 puntos; y
- VI. Objetividad hasta 25 puntos.

En este orden de ideas, es dable señalar que el Jurado de Evaluación, en el Concurso de Oposición para designar titular de los Juzgados Octavo y Décimo de lo Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Tijuana; y Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C, se encuentra integrado por:

- Magistrada Consejera María Esther Rentería Ibarra.
- Magistrada Consejera Elva Regina Jiménez Castillo.
- Magistrado Marco Antonio López Magaña.

La lista con los nombres de las personas que acrediten la entrevista, será publicada conjuntamente con la calificación obtenida, en el Boletín Judicial, el día **06 de noviembre del año en curso**, por lo tanto únicamente estos aspirantes tendrán derecho a participar en la siguiente etapa del concurso.

En otro orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, se hace del conocimiento que la presente publicación tiene también el efecto de que cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial algún escrito en el que, de manera respetuosa, fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes **respecto de las candidatas García Bejarano Rosa Amelia y Nila González Norma Angélica**, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

En este sentido el Consejo de la Judicatura, invita a las agrupaciones profesionales de abogados de esta entidad Federativa, que se encuentren registrados en el Departamento de Profesiones del Estado, así como a las Facultades y Escuelas de Derecho de Baja California, a efecto de que realicen las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos de la lista y, en su caso, acompañen los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones, en la forma y dentro del termino referido con antelación.

Las opiniones a que se hace referencia deben dirigirse al Pleno del Consejo de la Judicatura, al domicilio que se señala a continuación:

Edificio de Tribunales  
Tercer Piso  
Centro Cívico, Mexicali, B.C.,  
C.P. 21000  
Teléfono: (686) 5.58.10.00  
Extensión 1816.

Es importante mencionar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, para acceder a sustentar el examen de referencia, las aspirantes a efecto de identificarse, deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal

de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, solicitando su asistencia con 10 minutos de anticipación en las afueras del aula en referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA  
( RUBRICA )